

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Conselleria de Educación, Cultura y Universidades**

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2026, de la Dirección del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, de nombramiento de directores de los centros del ISEACV.*

De conformidad con lo que establecen la base novena de la Resolución de 1 de abril de 2026, de la Dirección, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores y directoras de los centros integrados en el ISEACV (DOGV núm. 10337, de 8 de abril), y de acuerdo con la lista publicada de candidaturas seleccionadas en el proceso de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores y directoras de los centros del ISEACV, relación a la que se hace referencia en las bases 7.14 y 7.15 de la citada convocatoria.

En virtud de las competencias que establece el artículo 50.3.j) de los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, aprobados por el Decreto 82/2009, de 12 de junio, del Consell, esta dirección

**RESUELVE***Primero*

Aprobar el expediente de concurso de méritos y nombrar a las siguientes personas aspirantes seleccionadas, según lo establecido en la base novena de la citada convocatoria una vez comprobado que reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria.

<i>Código</i>	<i>Centro</i>	<i>Dirección</i>
46005144	Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises	Javier Colomer Ramos
03016134	Conservatori Superior de Dansa d'Alacant	Manuel Manzanaro García
46023122	Conservatori Superior de Dansa de València Nacho Duato	Francisco José Salmerón Álvarez
03011124	Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alacant	Miquel Àngel Coloma Navarro

El nombramiento y la toma de posesión se realizará con efectos del 1 de julio de 2026. De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, el nombramiento tendrá una duración de cuatro cursos.

*Segundo*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante la Dirección del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 10 de junio de 2026

Francisca Blanch Piqueras

Directora del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana